



INFORME DE PROGRESO ANUAL
“AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA, S.L.”

GENERAL

Nuestra “Comunicación de Progreso (COP)” abarca el periodo comprendido entre Febrero de 2016 y Abril de 2017.

DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO

Madrid, a 25 de Abril de 2.017

Para nuestros grupos de interés:

Me complace informar que Air Industrie Thermique España, S.L. (AITESA) reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

En esta Comunicación de Progreso anual describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios en nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés vía nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,

Mónica Carmona

Directora General de AITESA



PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Valoración, política y objetivos

- Tras la inclusión en el ejercicio 2.013 en el Código de Conducta de la compañía, en concreto en el apartado de responsabilidad social corporativa de los principios del Pacto Mundial y, específicamente, de los referentes a los Derechos Humanos, se ha venido vigilando el estricto cumplimiento de los mismos por parte del personal contratado directamente, así como de los trabajadores externos con contratos de servicios, y nuestros proveedores y suministradores, no habiendo sido detectado ningún comportamiento irregular, por lo que no ha sido necesario tomar medidas correctoras.
- Tanto la dirección, como los empleados Air Industrie Thermique España, S.L. se siguen sintiendo completamente identificados con los principios del Pacto Mundial y la declaración de Derechos Humanos de modo que han dejado patente entre sus clientes, proveedores y cadena de suministro su adhesión inquebrantable a ambos.
- Se ha tomado especial atención durante los procesos de contratación y externalización en velar por la observancia en las Condiciones Generales de Contratación de los Clientes de los principios del Pacto Mundial, siendo necesario solicitar expresamente, en algunas ocasiones, a potenciales clientes, que señalaran expresamente la ratificación de los 10 Principios en dichas CGC.
- Durante el año 2.017 el propósito es continuar ahondando en el cumplimiento estricto de los principios sobre derechos humanos, manteniendo la vigilancia sobre los posibles riesgos, así como continuar concienciando a nuestro personal, suministradores, clientes y grupos de interés e influencia, siempre en la medida de nuestras posibilidades, acerca del beneficio que para la sociedad supone el seguimiento y cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Implementación

- Como se ha mencionado en el punto anterior, se ha seguido formando al personal (externo e interno) con charlas periódicas para concienciarle sobre el respeto a los Derechos Humanos.
- Durante el año 2.016 Air Industrie Thermique España, S.L. se ha sometido a un proceso de auditoría interna con el fin de elaborar un “*Corporate Compliance Program*” que recoja todos los principios y acciones que en el marco del respeto y cumplimiento absoluto del ordenamiento jurídico español, comporten, además, un plus de compromiso ético de la compañía.
- Se incluye en el proceso de negociación con suministradores, clientes y grupos de interés la necesidad de que todos ellos manifiesten que cumplen con los principios sobre el respeto a los Derechos Humanos.

Medida de resultados

- Debido al tamaño de la compañía y su área de operación no se ha establecido ningún mecanismo que controle el progreso en el área de los Derechos Humanos y ello en base a la nula actividad infractora detectada.
- No ha habido que emprender investigación de infracción alguna ya que no se ha reportado ninguna.

PRINCIPIOS LABORALES

Valoración, política y objetivos

- Tras la finalización del “*Corporate Compliance Program*” en Diciembre de 2.016 queda fijado en el Manual de Igualdad de Air Industrie Thermique España, S.L. el principio de la mejora continua de las condiciones de trabajo, la prevención de las conductas inadecuadas, el respeto y el pleno compromiso con la responsabilidad social empresarial. El Manual de Igualdad nace con la idea de complementar el Código Ético de la empresa, así como fomentar la calidad del trabajo y el bienestar de los trabajadores.

- Los órganos de dirección de Air Industrie Thermique España, S.L. aprueban los objetivos de igualdad como parte del conjunto ordinario de buenas prácticas, sensibilizando a todos los actores implicados y fijando todas las acciones necesarias para su buen fin de la forma más viable y visible que resulte posible de cara al seguimiento y optimización de los resultados.
- No se ha estimado oportuno realizar una valoración de los riesgos relacionados con el incumplimiento de los derechos laborales por entender que dentro de nuestro ámbito de operación no aparecen identificados, en principio, lugares susceptibles de sufrir dicho riesgo.

Implementación

- Como se ha mencionado en el punto anterior, se ha elaborado y posteriormente aprobado un Código Ético que comprende, además un Manual de Igualdad.
- En ambos documentos se incluyen aspectos relacionados con la selección de personal, la formación del mismo, el plan de formación continuo, la prevención de riesgos laborales, las retribuciones, los métodos de trabajo, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la cultura corporativa.
- Como capítulo aparte a fin de señalar su importancia se ha establecido un Protocolo para luchar contra la Violencia de Género.
- Igualmente se ha aprobado un protocolo de Prevención de Riesgos durante el embarazo, parto y lactancia materna.
- Existe un “Planning de Acciones a Implementar” que se estructura en función de los objetivos (generales y específicos) y los departamentos responsables o implicados en su desarrollo, así como los activos destinados para su ejecución material y el control de las mismas a fin de garantizar su cumplimiento eficaz.
- Se ha puesto a disposición de todos los empleados un canal de comunicación confidencial y seguro para que sea utilizado para expresar sus dudas, consultas o incluso denuncias, de situaciones que pudieran suponer de alguna manera violaciones o desviaciones del Código Ético y Manual de Igualdad de Air Industrie Thermique España, S.L.



Medida de resultados

- Informe de estadísticas de accidentes laborales Año 2.016 accidentes con baja laboral: 2 Accidentes con baja. (Ambos “in itinere”)
- Informe de estadísticas de accidentes laborales Año 2.016 accidentes sin baja laboral: 0 Accidentes sin baja.
- Informe de estadísticas de enfermedades profesionales Año 2.016: 0 Enfermedades profesionales.
- No ha habido que emprender investigación de infracción alguna ya que no se ha reportado ninguna.
- Datos Demográficos de la plantilla

Nº TOTAL EMPLEADOS	NACIONALIDADES	Nº HOMBRES	Nº MUJERES	< 30 AÑOS	30-40 AÑOS	40-50 AÑOS	>50 AÑOS
26	3	14	12	3	12	4	7

A lo largo de 2.016 y principios de 2.017: 5 mujeres y 2 hombres integrantes de la plantilla de Air Industrie Thermique España, S.L. han disfrutados de permisos por maternidad / paternidad. Adicionalmente 5 mujeres de la plantilla han solicitado medidas específicas de conciliación de la vida familiar y laboral. No se han registrado solicitudes de medidas similares por parte del personal masculino de la compañía.

PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

Valoración, política y objetivos

- Tras la inclusión en el ejercicio 2.013 en el Código de Conducta de la compañía, del respeto a los principios sobre respeto a los principios medioambientales se ha venido vigilando el estricto cumplimiento de los mismos por parte del personal contratado directamente, así como de los trabajadores externos con contratos de servicios, y nuestros proveedores y suministradores, no habiendo sido detectado



- ningún comportamiento irregular por lo que no ha sido necesario emprender ninguna medida correctora.
- Se ha recogido en el Código Ético de Air Industrie Thermique España, S.L. la siguiente declaración respecto a los principios de respeto al medioambiente: *“AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. es una empresa comprometida con el medio ambiente, por ello y desde su responsabilidad en la contribución al sostenimiento del mismo, se somete a la legislación vigente, políticas y estándares internacionales para su protección y la del territorio. Las personas adscritas a este Código Ético, deberán desarrollar sus actividades y funciones desde el máximo respeto al medio ambiente, asumiendo pautas de comportamiento destinadas a reducir el consumo de recursos naturales, polución, contaminación, residuos... y a promover el ahorro energético”.*
- En el marco de elaboración del *“Corporate Compliance Program”* concretamente en el capítulo de Mapa de Riesgos Penales se analizaron los factores: tanto de probabilidad de comisión por personal o directivos de Air Industrie Thermique España, S.L., de delitos contra el medioambiente, como el impacto que ello supondría para la compañía. La conclusión de dicho análisis fue que la probabilidad era excepcionalmente baja y el impacto en todo caso sería muy pequeño.
- Durante el año 2.017 el propósito es vigilar los posibles riesgos, continuar concienciando a nuestro personal, suministradores, clientes y grupos de interés e influencia, sobre la importancia del cumplimiento de nuestros deberes medioambientales, y los beneficios que ello reporta a la sociedad en su conjunto.

Implementación

- Inclusión en el *“Corporate Compliance Program”* y en el Código Ético de Air Industrie Thermique España, S.L. de los principios sobre el respeto al medioambiente, con lo que, en caso de incumplimiento se estará a los que disponga el régimen sancionador correspondiente.



- Se incluye en el proceso de negociación con suministradores, clientes y grupos de interés la necesidad de que todos ellos manifiesten que cumplen con los principios sobre el respeto al medioambiente.

Medida de resultados

- Seguimiento de los acuerdos firmados con distintas empresas dedicadas al reciclaje de productos y subproductos de desechos relacionados con el material de oficina.
- Durante el año 2.017 el propósito es vigilar los posibles riesgos, continuar concienciando a nuestro personal, suministradores, clientes y grupos de interés e influencia, sobre la importancia del cumplimiento de nuestros deberes medioambientales, y los beneficios que ello reporta a la sociedad en su conjunto, para todo ello se estudiarán las posibilidades de establecer métodos de análisis de estas políticas medioambientales de Air Industrie Thermique España, S.L.
- No ha habido que emprender investigación de infracción alguna ya que no se ha reportado ninguna.

PRINCIPIOS ANTICORRUPCIÓN

Valoración, política y objetivos

- Tras la inclusión en el ejercicio 2.013 en el Código de Conducta de la compañía, del respeto a los principios de las políticas anticorrupción se ha venido vigilando el estricto cumplimiento de los mismos por parte del personal contratado directamente, así como de los trabajadores externos con contratos de servicios, y nuestros proveedores y suministradores, no habiendo sido detectado ningún comportamiento irregular por lo que no ha sido necesario emprender ninguna medida correctora.
- Incluir en el “Corporate Compliance Program” y en el Código Ético medidas contra el soborno y la corrupción.



La dirección de Air Industrie Thermique España, S.L. se siente completamente identificada con los principios preventivos y de favorecimiento de las políticas anticorrupción de modo que ha dejado patente entre sus clientes su adhesión inquebrantable al pacto.

- Durante el año 2.016 el propósito es continuar ahondando en el cumplimiento estricto de los principios anticorrupción, manteniendo la vigilancia sobre los posibles riesgos, así como continuar concienciando a nuestro personal, suministradores, clientes y grupos de interés e influencia, siempre en la medida de nuestras posibilidades.

Implementación

- Se ha incluido en el “Corporate Compliance Program” y en su Código Ético medidas contra el soborno y la corrupción, en concreto según se reproduce a continuación: *“Ninguna persona sujeta a este Código Ético aceptará ni entregará regalos, obsequios, dádivas y/o cualquier otra atención comercial que, por su valor, características o circunstancias, esté fuera de los usos sociales o pudieran suponer una alteración en el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas, laborales o profesionales, quedando expresamente prohibido el pago en metálico con el fin de influir en la toma de decisiones de terceros. En este sentido, no se permite la entrega de ningún tipo de obsequio, regalo, dádiva y/o dinero en metálico a funcionarios o autoridades públicas”*.
- Asimismo otro punto del Código Ético declara: *“Air Industrie Thermique España, S.L. no realiza ningún tipo de donación, ni entrega de dádivas, dinero en metálico, regalos u obsequios a partidos políticos”*.
- Se incluye en el proceso de negociación con suministradores, clientes y grupos de interés la necesidad de que todos ellos manifiesten que cumplen con los principios anticorrupción.

Medida de resultados

- No ha habido que emprender investigación de infracción alguna ya que no se ha reportado ninguna.
- La Dirección evalúa anualmente los elementos o departamentos de la organización que pudieran ser vulnerables a la corrupción, para descartar que ésta se esté produciendo.

CONCLUSIONES

Air Industrie Thermique España, S.L. es una compañía que se encuentra en el sector de las pequeñas y medianas empresas, y que aun cuando nuestro campo de actuación es mundial, nuestra facturación sigue siendo mayoritariamente en nuestro país España. Por ello podría parecer en un principio que no sería preciso en este momento ahondar tan significativamente en el compromiso formal de la compañía, tanto con los principios el Pacto, como con las políticas de responsabilidad social, sin embargo al existir una identificación completa de los estándares de la compañía con dichos principios rectores, creemos que era el momento oportuno de analizar, plasmar en papel el compromiso y dotarlo de instrumentos y políticas de corrección (en desarrollo) para su completa puesta en marcha.

Creemos que el paso emprendido a lo largo del año 2.016, para la realización del “Corporate Compliance Program” supone un punto de inflexión en el plano del compromiso ético con la transparencia y la gestión de la compañía.

Para concluir incluimos el formato resumido del Código Ético de Air Industrie Thermique España, S.L. que a partir de Mayo de 2.017 podrá verse también desde la página web: www.aitesa.es con el objetivo de mostrar inequívocamente a quienes interactúan con nuestra compañía el compromiso total que se ha asumido con respecto a la responsabilidad social corporativa.



CÓDIGO ÉTICO

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA, S. L.

Pautas de conducta

1. Lealtad a la empresa

Todas las personas sujetas a este Código Ético deberán actuar con lealtad y se comprometen a evitar situaciones que puedan causar un perjuicio a la empresa o generar conflictos de interés.

2. Fomento de la reputación

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. y su equipo profesional, realizan su trabajo con solvencia, honestidad, lealtad y de forma comprometida, fortaleciendo, día tras día el buen nombre de la empresa. Y contribuyendo a su reputación positiva.

3. Derechos humanos y protección de las personas

Todas las actuaciones y prácticas llevadas a cabo por las personas sujetas a este código ético se realizarán cumpliendo y respetando escrupulosamente lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos; en la Declaración de principios fundamentales de Derecho en el Trabajo de la OIT y en el Pacto Mundial ONU de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción. Además, se compromete a no recurrir al trabajo infantil, forzoso, coactivo o a contratar a trabajadores ilegalmente establecidos en España.

4. Igualdad y no discriminación

No se toleran las faltas de respeto o la actitud hostil hacia los demás trabajadores, colaboradores y/o terceros, siendo, la dignidad de las personas y la no discriminación a las mismas, los principios fundamentales que han de regir el comportamiento de todos los miembros de la organización.

5. Conflictos de interés

Siguiendo lo establecido en el apartado 1, las personas se abstendrán de influir o intervenir en la toma de decisiones de aquellas situaciones en que directa o indirectamente tuvieran un interés personal. También, se abstendrán de formar parte de cualquier actividad privada o personal, evitando toda situación que pueda representar un conflicto entre los intereses personales y los intereses empresariales.

6. Medidas contra el soborno y la corrupción

Ninguna persona sujeta a este código ético aceptará ni entregará regalos, obsequios, dádivas y cualquier otra atención comercial, que por su valor, características o circunstancias, estén fuera de los usos sociales o pudieran suponer una alteración en el desarrollo de sus actividades.

7. Confidencialidad

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. tiene la obligación de cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, tanto de sus clientes y proveedores como de sus empleados. Guardará con rigor secreto profesional.

8. Relaciones con los trabajadores

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. se compromete a facilitar todos los recursos y medidas necesarias para alcanzar siempre los mayores estándares de calidad, así como a llevar a cabo planes de formación para sus trabajadores, favoreciendo su desarrollo y promoción. En atención al estricto cumplimiento de la normativa laboral y el Convenio Colectivo de referencia, se compromete a garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, prestando especial atención a la Prevención de Riesgos Laborales y a lo descrito en materia de Seguridad Social.

En todo caso y circunstancia fomentará un clima de compañerismo, trabajo en equipo, igualdad, no discriminación y respeto a los derechos de los trabajadores previstos en la Constitución.

9. Relaciones con los clientes

Para AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. las relaciones estables, basadas en la confianza y el respeto mutuo son un valor fundamental. Honestidad, profesionalidad y transparencia en las comunicaciones son las herramientas imprescindibles para conseguirlo. Conocer al cliente, también.

10. Relaciones con los proveedores

Los proveedores son un activo fundamental para la consecución de los objetivos de crecimiento, excelencia y calidad. Su elección se realizará siempre en base a criterios de objetividad e imparcialidad, sin permitir los conflictos de interés ni la toma de decisiones basadas en incentivos perversos.

11. Posición en el mercado

Trabajar a diario para alcanzar los más altos estándares de calidad y satisfacción en sus proyectos es una máxima que incluye, en todo caso, el respeto a los competidores, el rechazo a cualquier tipo de práctica y/o conducta engañosa, fraudulenta, maliciosa o denigratoria. AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. manifiesta el cumplimiento estricto de las leyes de defensa de la competencia, y las relativas a la regulación de la propiedad intelectual e industrial.

12. Falsedad en los medios de pago

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. ofrece a sus clientes mecanismos de pago sencillos, seguros y eficaces. De forma estricta siempre velará por utilizar formatos confidenciales y trazables en toda las transacciones financieras y pagos.

13. Prevención blanqueo capitales y financiación terrorismo

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. manifiesta su compromiso de no establecer ni mantener ningún tipo de relación comercial o realizar operaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza, con empresas o entidades que puedan tener como finalidad el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.

14. Cumplimiento con la normativa contable y financiera

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. cumple estrictamente con la legislación vigente en materia contable y financiera. Para ello, todas las transacciones, operaciones y movimientos quedan registrados de forma clara y veraz en los libros contables y mercantiles.

15. Cumplimiento con la normativa tributaria y fiscal

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. se compromete al fiel cumplimiento de la normativa en materia tributaria, fiscal y aduanera.

16. Partidos políticos

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. declara que no realiza ningún tipo de donación, entrada de dádivas, dinero en metálico, regalos u obsequios a partidos políticos.

17. Protección de medio ambiente y territorio

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA S.L. es una empresa comprometida con el medio ambiente, por ello y desde su responsabilidad en la contribución al sostenimiento del mismo, se somete a la legislación vigente, políticas y estándares internacionales para su protección y la del territorio. Las personas adscritas a este Código Ético, deberán desarrollar sus actividades y funciones desde el máximo respeto al medio ambiente, asumiendo pautas de comportamiento destinadas a reducir el consumo de recursos naturales, polución, contaminación, residuos... y a promover el ahorro energético.